

Bogotá, 26 de Mayo de 2016

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-043691-2
Fecha: 26/05/2016 14:18:19 -> 703
OEM: CONSORCIO SEG- INCOPLAN CM-004
Anexo: 2 FOLIOS



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente.
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.



Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-004-2016 MÓDULOS UNO (1) Y TRES (3)

Asunto: SUBSANACIÓN AL INFORME PRELIMINAR

Respetados señores,

De acuerdo al informe de evaluación preliminar, publicado en el portal de contratación <https://www.contratos.gov.co> el día 24/05/2016 en horas de la tarde, este nos solicita:

PROPONENTE 59: CONSORCIO SEG - INCONPLAN CM-004

El proponente no aporta la certificación del garante.

Se solicita al proponente aporte la certificación del garante en cumplimiento del literal 4.7 párrafo 6, según el cual "el proponente deberá presentar la certificación de garante a que hace referencia el formato 10 del pliego de condiciones."

Por lo anterior, adjuntamos a la presente, Formato No. 10 correspondiente a la constancia del garante, totalmente diligenciado de acuerdo a lo indicado en los pliegos de condiciones.

Por otra parte, el informe preliminar nos da como **No hábiles**, para el módulo No. 03 debido al supuesto no cumplimiento del capital de trabajo; textualmente el informe indica:

PROPONENTE No. 59 CONSORCIO CEG – INCOPLAN CM - 004 (Módulos 1 y 3)

El proponente CONSORCIO CEG – INCOPLAN CM - 004 cumple con los Requisitos de Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 4.10.5, obtiene calificación de HABIL para los módulos 1 y 3.

Con relación a la Capacidad Financiera cumple con lo señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 4.10.4, obtiene calificación de HABIL para el módulos 1.

Con relación a la Capacidad Financiera en el módulo 3, el CONSORCIO CEG – INCOPLAN CM - 004 NO cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.10.4. CAPITAL DE TRABAJO, en la segunda viñeta, el cual establece: "El LIDER debe acreditar por lo menos el 50% del capital de trabajo requerido". Siendo que para el módulo mencionado el Líder debe cumplir mínimo con el 50% del capital de trabajo requerido, o sea \$959.446.120.12, la cifra acreditada por el líder CEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S. es inferior, o sea \$867.378.717.33.

Razón por el cual, solicitamos a la Entidad sea verificado el capital de trabajo reportado por **SEG, GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S**, mediante la resta de las partidas financieras (*Activo Corriente – Pasivo Corriente*) descritas en el Registro Único de Proponentes, adjunto a la propuesta técnica original a folios 0134 al 0159.

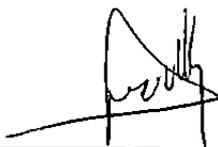
CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$3.208.937.646,00
ACTIVO TOTAL: \$3.666.154.839,00
PASIVO CORRIENTE: \$1.508.195.063,00
PASIVO TOTAL: \$1.908.195.063,00
PATRIMONIO: \$1.757.959.776,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$729.502.083,00
GASTOS DE INTERESES: \$48.407.615,00

De antemano manifestamos que le capital de trabajo acreditado por **SEG, GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S**. denominada como empresa **Líder**, es de \$ **1.700.742.583,00** (mil setecientos millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos) monto que **supera al 50% del capital de trabajo requerido**, que corresponde a \$ **959.446.120,12** (novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento veinte pesos con doce centavos).

Por lo anterior solicitamos a la Entidad sea verificada y aceptada nuestra observación, y se cambie nuestra calificación de **No hábiles** (para el módulo No. tres) a **hábiles**, esto para continuar con el desarrollo normal del presente.

Atentamente,



ISMAEL MARTÍNEZ GARCÉS
Representante Principal
CONSORCIO SEG-INCOPLAN CM-004
C.E. No. 479605



CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

Póliza No.18-44-101043724

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A. dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016; me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 18-44-101043724.

RETENCIÓN, COASEGURO Y REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	2,00%	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Fitch Ibcá Duff and Phelps
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes	INGLATERRA	1,00%	A	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



(WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)				
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	5,00%	A	Standard & Poor s
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	10,00%	A1	Moody's
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	2,50%	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	22,50%	A	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	12,50%	A	A.M. Best
NOVAE SYNDICATES LIMITED	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor s
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	8,50%	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	2,50%	A-	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	5,00%	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 18-44-101043724 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ

C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

NS/

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2